



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 015 -2019-SERVIR/GDGP/CD

Asunto: Modificación de cargo de destino de "Responsable del Equipo de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02" a "Director de Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02" del Ministerio de Educación

Referencia: Oficio N° 030-2014-MINEDU/DM

Fecha: 25 MAR 2019

I. Modificación de cargo de destino

Mediante el documento de la referencia, el Ministerio de Educación solicita la asignación de un Gerente Público en el cargo de destino "Director de Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02".

II. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024.
4. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
5. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2014-SERVIR-PE, de fecha 13 de junio de 2014 se aprueba el cargo de destino denominado "Responsable del Equipo de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02" del Ministerio de Educación.
6. Mediante Oficio N° 030-2014-MINEDU/DM de fecha 10 de febrero de 2014, la Entidad Receptora solicita la asignación de un Gerente Público para el cargo de "Director de Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02" del Ministerio de Educación.



IV. Análisis

1. Respecto de los cargos de destino, la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria identifica determinados requisitos para la solicitud de Gerentes Públicos, así como criterios comunes para la determinación de cargos de destino:
Requisitos:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- a) Que el titular del Pliego solicite voluntariamente la asignación de un Gerente Público.
- b) Que el contenido principal del cargo sea de gerencia o gestión.
- c) Que el cargo este contemplado en el CAP o instrumento de gestión, así como en el PAP o que el puesto cuente con financiamiento.

Criterios comunes:

- a) Mejora de calidad de gasto, impacto en la población y/o gestión ambiental.
- b) Multifuncionalidad.
- c) Equipo de Gerentes Públicos.

2. Atendiendo a dichas consideraciones, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2014-SERVIR-PE, de fecha 13 de junio de 2014 se aprueba el cargo de destino denominado “Responsable del Equipo de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02” del Ministerio de Educación, al cumplir con las características mencionadas en el numeral precedente.
3. De la revisión de los documentos de gestión de la entidad receptora se observa que el original cargo de destino denominado “Responsable del Equipo de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02” del Ministerio de Educación, ha sido objeto de modificación en su identificación, en la medida que a través de la Resolución Ministerial N° 404-2016-MINEDU de fecha 31 de agosto de 2016, se aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, modificándose la denominación del cargo “Responsable del Equipo de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02” a “Director de Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02” del Ministerio de Educación.
4. Efectuado el análisis acorde a los requisitos y criterios descritos en el numeral 1), se observa que la modificación producida no afecta la identificación del cargo de destino inicialmente prevista, más aún cuando este nuevo cargo de destino se encuentra tipificado en el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal de la entidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 404-2016-MINEDU, en el número de orden 057. Por otra parte, respecto al presupuesto, de acuerdo con la información proporcionada por parte de la entidad, dicho cargo de destino cuenta con el presupuesto necesario para la asignación de Gerentes Públicos.



Por su parte, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SERVIR, acorde a lo indicado en el Informe 030-2019-SERVIR/GG-OPP, señaló que la GDGP cuenta con disponibilidad presupuestal para la asignación de Gerentes Públicos en el presente ejercicio fiscal.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

V. Conclusión

1. Por los motivos anteriormente expuestos la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública define la modificación del cargo de destino de Gerente Público, conforme se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

ENTIDAD	CARGO DE DESTINO ANTERIOR	CARGO DE DESTINO VIGENTE
Ministerio de Educación	Responsable del Equipo de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	Director de Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Atentamente,

Gladys Ferreira Pinto
Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública (e)
Autoridad Nacional del Servicio Civil